

ORDENANZA N° 54 /2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: RATIFIQUESE en todos sus términos el contrato de obra de ampliación de red de agua potable para setenta y dos (72) inmuebles ubicados en el LOTE O TIERRA NORTE de titularidad de la Municipalidad, celebrado entre la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS VARILLENSES y la MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS en fecha 09 de abril de 2024, que como Anexo Único se relaciona a la presente.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 17 /04/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 318 /2024

DE FECHA 18 / 04 / 2024